FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue cumple en nuestra provincia un papel fundamental con el desarrollo de sus actividades académicas de investigación, extensión y formación, tanto de grado como de postgrado.

Su dispersión geográfica en el territorio provincial ha respondido históricamente, a las demandas que las distintas regiones le han planteado a nuestra Universidad con el objetivo fundamental de contar con unidades académicas que brinden la oportunidad de completar estudios superiores a los jóvenes rionegrinos que, de no haber contado con ellas hubieran tenido que emigrar a centros muy alejados de sus hogares.

Es así que hoy contamos con Centros Regionales, Facultades y Asentamientos Universitarios en las ciudades de Cipolletti, Cinco Saltos, Allen, General Roca, Villa Regina, Viedma y San Carlos de Bariloche.

Como la oferta educativa es diferente en cada una de las localidades la movilidad de estudiantes entre ellas también lo es, dándose así por caso que, jóvenes del Alto Valle eligen continuar sus estudios en Bariloche y que los que allí residen lo hagan en Viedma.

A esta situación se agregan aquellos estudiantes provenientes de localidades en las que no existe aún ninguna oferta de estudios superiores, tales como los provenientes de la Línea Sur, Valle Medio, Catriel, General Conesa, San Antonio Oeste o Río Colorado entre otras de la vasta geografía rionegrina.

Si tomamos en consideración la actual situación socio-económica de nuestra provincia y del país en su conjunto, sabemos todos sobradamente de la imposibilidad de afrontar gastos de traslado, alojamiento y demás erogaciones para cumplir el anhelo de los estudiantes que pretenden graduarse en la Universidad.

Que cada vez sean menos los egresados universitarios se convierte en un grave problema y en una flagrante contradicción con la necesidad real de crecimiento y desarrollo que se plantea hoy en nuestro país y, obviamente, en nuestra provincia.

Por ello.

AUTOR: Ana Barrenneche

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), que vería con agrado que en la construcción de los próximos planes habitacionales se haga reserva, en las ciudades de Cipolletti, Cinco Saltos, Allen, General Roca, Villa Regina, Viedma y San Carlos de Bariloche de viviendas destinadas a los estudiantes rionegrinos de bajos recursos que cursen sus estudios universitarios en las Unidades Académicas que la Universidad Nacional del Comahue posee en dichas localidades.

Artículo 2°.- De forma.